

ORDENANZA Nro. 31/02

VISTO:

La gran cantidad de jóvenes que viven en nuestro pueblo y observando que el Municipio no tiene una área dentro de su Gobierno que contemple a ese importante sector de nuestra comunidad, ni mucho menos los ayude a crecer sanamente, y

CONSIDERANDO:

Que es de suma necesidad el desarrollo y físico y psíquico de todos los jóvenes, siendo esta una forma de alejarlos de todos los vicios diarios (alcohol, cigarrillos, etc.) y la peor LA DROGADICCIÓN, y de acuerdo a la ley orgánica de los Municipios Nro. 4466/89, por todo ello.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nro. 31/02.-

ARTICULO 1º: Créase la DIRECCIÓN DE DEPORTES de la Municipalidad de Tilcara.-

ARTICULO 2º: El responsable de esta área sea una persona idónea permanentemente, y que tenga conocimiento de los distintos deportes que se practican.-

ARTICULO 3º: Que el Ejecutivo Municipal provea los medios necesarios para su normal funcionamiento (lugar físico, muebles, útiles, etc.).-

ARTICULO 4º: En un plazo medianamente urgente se planifiquen y se lleven a cabo actividades a fines:

- Campeonato barriales.
- Campeonatos inter escolares, Básquet, Fútbol, Vóley, etc.
- Charlas expositivas a cargo de los responsables, las mismas se lleven a cabo en primer lugar en las Escuelas, Centros Vecinales, Clubes, etc.

ARTICULO 5º: Notifíquese a las áreas correspondientes, Regístrese y Archívese.-

ARTICULO 6º: De forma.-

SALA DE SESIONES, 05 DE JUNIO DE 2002.-

OSVALDO GABRIEL VARGAS
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante - Tilcara

RAMON ALFREDO LIMA
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Tilcara